

UGT



INFORMA

AYUDAS ACCION SOCIAL SMS 2022

Abierto el plazo para presentar las solicitudes de ayudas de Acción Social para el personal de la Administración Regional, del Servicio Murciano de Salud:

Solicitud de prestaciones mediante Sede Electrónica. Para la tramitación electrónica es necesario contar con un certificado de autenticación electrónico (DNI electrónico, tarjeta CARM, etc.)

- **Anticipos reintegrables** (de 01/01/2022 a 31/12/2022)
- **Prestación por estudios universitarios del personal y sus beneficiarios**(de 01/01/2022 a 31/03/2022)
- **Prestación por Otros estudios reglados del personal y sus beneficiarios** (de 01/01/2022 a 31/12/2022)
- **Prestación por otros Estudios del Personal** (de 01/01/2022 a 30/09/2022)
- **Prestación por Natalidad o Adopción** (de 01/01/2022 a 31/12/2022)
- **Prestación por discapacidad del personal**(de 01/01/2022 a 31/03/2022)
- **Prestación por discapacidad hijos/hijas del personal** (de 01/01/2022 a 30/06/2022)
- **Prestaciones por violencia de género.**(de 01/01/2022 a 31/12/2022)

SOLICITUDES: REGISTRO Y GUÍA DE PROCEDIMIENTOS

(Las solicitudes deben presentarse obligatoriamente por vía electrónica).

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=40288&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$m](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=40288&IDTIPO=100&RASTRO=c$m)

Consultar la Guía para la solicitud de prestaciones mediante Sede Electrónica

([https://rica.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=50303&IDTIPO=100&RASTRO=c2437\\$m11171](https://rica.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=50303&IDTIPO=100&RASTRO=c2437$m11171))



ACCIÓN SOCIAL 2022

PROCEDIMIENTO Nº (enlace a la solicitud)	IMPORTE MÁXIMO	PLAZOS	DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD
SOLICITUD PRESTACIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Nº 1947 (*)	Primeras matrículas: hasta 600 € Residencia: hasta 300 € Transporte: hasta 150 €	Hasta el 31 de marzo Las ayudas por estudios universitarios del Plan de Acción Social están destinadas a las enseñanzas de Grado, no incluyendo los Másteres. Las ayudas por Residencia y Transporte son incompatibles. Se presentará una solicitud por cada beneficiario. DESTINATARIOS/AS: <ul style="list-style-type: none"> Personal. Hijos e hijas del personal. 	<ol style="list-style-type: none"> Resguardo de Matrícula/Certificado/informe original acreditativo de la matriculación, con expresión del curso y asignaturas que comprende indicando si es primera matrícula o no, e importe de cada asignatura. Acreditación de los pagos efectuados. Copia del resguardo de solicitud de beca y concesión o denegación, en su caso, del Ministerio o Universidad correspondiente. Certificado de la empresa del otro progenitor indicando el importe concedido por el mismo concepto o no concesión de ayuda. En caso de que el otro progenitor sea personal público docente o del Servicio Murciano de Salud, cumplimentar "Declaración de cónyuge" Residencia: certificado de admisión en Colegio Mayor, Residencia, o contrato arrendamiento, y acreditación de pago de 3 mensualidades.
SOLICITUD PRESTACIÓN ESTUDIOS REGLADOS Nº 1954 (*)	200 € (100 € EOI)	Hasta el 31 de marzo Se presentará una solicitud por cada beneficiario DESTINATARIOS/AS: <ul style="list-style-type: none"> Personal. Hijos e hijas del personal mayores de 16 años a 1 de enero. (Bachillerato, Ciclos Superiores, de Formación Profesional o equivalentes y estudios en Escuelas Oficiales de Idiomas) 	<ul style="list-style-type: none"> Acreditación de la matriculación. Certificado de la empresa del otro progenitor sobre concesión o no de ayudas por el mismo concepto. En caso de que el otro progenitor no trabaje deberá justificarse documentalmente. En caso de que el otro progenitor sea personal público docente o del Servicio Murciano de Salud, cumplimentar la "Declaración de cónyuge". En su caso, copia del resguardo de solicitud de beca y concesión o denegación de la entidad correspondiente.
SOLICITUD PRESTACIÓN OTROS ESTUDIOS Nº 895	50% de los gastos con un máximo de 400 €	Hasta el 30 de septiembre (Especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión, incluye los másteres universitarios) DESTINATARIOS: Solo el personal (No están incluidos los hijos e hijas).	<ol style="list-style-type: none"> Acreditación de inscripción o matriculación en centro. Acreditación de los pagos (Transferencia bancaria, Cargo de recibos domiciliados o comprobantes de ingreso bancario, cargo tarjeta).

(*) Sólo se puede solicitar una modalidad de Ayuda de Estudios por beneficiario (Si solicita Estudios Universitarios no puede solicitar EOI, ni Otros Estudios Reglados)

SOLICITUD PRESTACIÓN DISCAPACIDAD HIJOS /HIJAS Nº 885	Hasta un máximo de 1.000 €	Hasta el 30 de junio	<ol style="list-style-type: none"> Acreditación de inscripción en el Centro Educativo. Acreditación de los pagos efectuados incluyendo transporte y comedor, en su caso, desde septiembre 2020 a junio 2021, mediante transferencia bancaria, cargo de recibos domiciliados, comprobantes de ingreso bancario o cargos en tarjeta). (no se admitirán facturas globales por todas las mensualidades) Resolución del Grado de Discapacidad. Resolución del Grado de dependencia y certificado de las prestaciones concedidas.
SOLICITUD PRESTACIÓN DISCAPACIDAD PERSONAL Nº 892	100 €	Se abonará de oficio al personal que la hubiera obtenido en el ejercicio anterior y mantenga los requisitos a 31 de marzo. En el resto de los casos deberá presentarse instancia normalizada hasta el día 31 de marzo.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud (solo en caso de no haberla obtenido anteriormente, o no estar en vigor la resolución de reconocimiento de discapacidad que aportó).
SOLICITUD PRESTACIÓN NATALIDAD O ADOCIÓN Nº 893	151 €	60 días naturales desde el hecho causante.	<ol style="list-style-type: none"> Certificado de nacimiento o copia del Libro de Familia Certificado de la empresa del otro progenitor indicando el importe concedido por el mismo concepto, o no concesión de ayuda. En caso de que el otro progenitor sea personal público docente o del Servicio Murciano de Salud, cumplimentar "Declaración de cónyuge".
SOLICITUD PRESTACIÓN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Nº 2531	Anticipo reintegrable	A lo largo del año Plazo devolución: Entre 13 y 86 meses Importe máximo 6.000 €.	<ol style="list-style-type: none"> Acreditación de la condición víctima de violencia de género. Acreditación documental de la insuficiencia de ingresos (sólo para la ayuda de carácter excepcional).
	Ayuda de carácter excepcional	A lo largo del año Importe máximo 500 € + 500 € adicionales por cada hijo o hija a cargo	
SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE Nº 662	Doble de las retribuciones ordinarias mensuales	A lo largo del año. Plazo devolución: Entre 13 y 36 meses	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud.

SOLICITUDES: REGISTRO Y GUÍA DE PROCEDIMIENTOS (Las solicitudes deben presentarse obligatoriamente por vía electrónica).

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=40288&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$M](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=40288&IDTIPO=100&RASTRO=c$M)

Consultar la Guía para la solicitud de prestaciones mediante Sede Electrónica ([https://rica.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=50303&IDTIPO=100&RASTRO=c2437\\$M11171](https://rica.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=50303&IDTIPO=100&RASTRO=c2437$M11171))